

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



08 SEP. 2025

Nombre: ma
Para: 14:20
canonixes



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

"2025, aniversario 215 de la toma de la
alhóndiga de granaditas"
Secretaría del H. Ayuntamiento
Oficio núm.: SHA/1652/2025
Asunto: El que se indica
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2025

REGIDORA MARÍA FERNANDA ARELLANO CAUDILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES,
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
PRESENTE:

Estimada regidora, por este medio acudo ante usted para informar lo siguiente:

En fecha 28 de agosto del año en curso la Presidenta Municipal, Arq. Samantha Smith Gutiérrez ingreso a esta Secretaría a mi cargo el Oficio PMG-436/2025 mediante el cual, hace de conocimiento que el 11 de agosto del presente se recibió una carta intención de hermanamiento de parte del Presidente Municipal y Síndico de Real de Catorce, San Luis Potosí y por tal motivo el 14 de agosto del año en curso se contestó por parte de este Gobierno Municipal a los Licenciados Juan Francisco Javier Sandoval Torres y José Adán Zamora Mata, que se iniciaría con el análisis de dicha inquietud.

Derivado de lo anterior es que la Presidenta Municipal tuvo a bien remitir una copia de ambas cartas antes mencionadas así como el análisis de viabilidad elaborado por la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales solicitando que los mismos sean turnados a la Comisión a su digno cargo para que se comience con la metodología correspondiente, a partir de la siguiente sesión ordinaria de la misma.

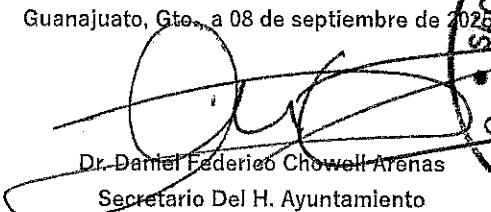
Por lo anteriormente expuesto es que en este momento se remiten los oficios de mérito para su estudio y dictaminación correspondiente.

Se anexan los documentos mencionados en supra líneas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 137 fracciones IV y V, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 43 fracciones I, VI y XVIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 08 de septiembre de 2025


Dr. Daniel Federico Chowell Arenas
Secretario Del H. Ayuntamiento



Página 1 de 1



2173

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Presidencia Municipal de Guanajuato.
Oficio Núm: PMG-436/2025
Guanajuato, Gto; a 15 de agosto de 2025

Dr. Daniel Federico Chowell Arenas.
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato 24-27
P R E S E N T E.

Estimado Secretario:

Por este medio le informo que el pasado 11 de agosto se recibió una carta de intención de hermanamiento, firmada por el Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres, Alcalde, y el Lic. José Adán Zamora Mata, Síndico del municipio de Real de Catorce, San Luis Potosí. Dicha carta fue respondida el 14 de agosto, notificando que se iniciaría el análisis correspondiente conforme a los procesos establecidos en nuestros reglamentos.

Derivado de lo anterior, envío una copia de ambas cartas, así como el análisis de viabilidad elaborado por la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales. Le solicito que a través de su conducto, este expediente se turne a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, para que se comience con la metodología correspondiente, a partir de su siguiente sesión ordinaria.

Agradezco de antemano su colaboración y disposición para trabajar de manera conjunta en el buen desarrollo de este proceso.

Atentamente:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Arq. Samantha Smith Gutiérrez.
Presidenta Municipal de Guanajuato.

C.c.p.-
- MDO. Luis Carlos Salinas Rivera, Director de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales (Conocimiento)
- Archivo.
M'DCCL/lcsr

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Puntación Educativa

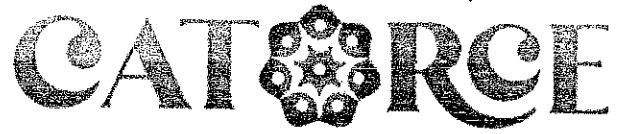
RECIBIDO
28 AGO. 2025

Hora: 13:00
Anexos: 1 anexo
Recibe: *[Handwritten signature]*

RECIBIDO
28 AGO. 2025

Hora: 12:08
Anexos: 2 an
Recibió: *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

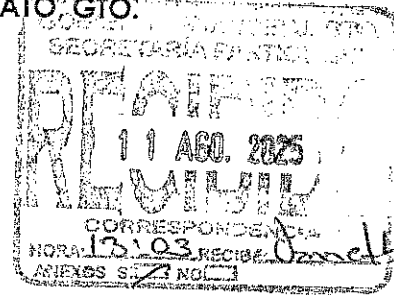
Gobierno que te escucha, entiende y actúa.



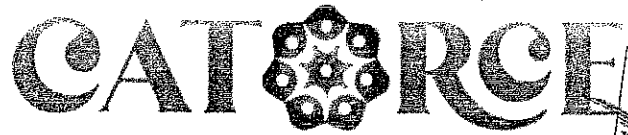
Presidencia Municipal 2024 - 2027

CARTA DE INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO E HISTÓRICO ENTRE EL PUEBLO MÁGICO DE "REAL DE CATORCE" MUNICIPIO DE CATORCE SAN LUIS POTOSÍ Y LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO.

ARQ. SAMANTHA SMITH GUTIÉRREZ
HONORABLE ALCALDESA DE LA CIUDAD DE
GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE.



Respetable Alcaldesa de la ciudad de Guanajuato, Gto., Honorable cuerpo edilicio de misma ciudad, los que signamos la presente Licenciados Juan Francisco Javier Sandoval Torres Presidente Municipal y José Adán Zamora Mata, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento Municipal de Catorce, estado de San Luis Potosí, con el respeto debido y en reciprocidad a sus amables atenciones nos dirigimos a usted a efecto de externar que, mediante sesión ordinaria vigésima del Honorable Ayuntamiento que presido se ha expuesto la intención formal de propiciar un acercamiento cultural, turístico e histórico entre el municipio que usted dignamente dirige y el del Pueblo Mágico de "Real de Catorce" que forma parte del Municipio de Catorce, San Luis Potosí, manifestando expresamente CARTA DE INTENCIÓN con la finalidad de formalizar el hermanamiento ya que existen infinidad de coincidencias entre ambas ciudades a saber, Guanajuato fue uno de los centros mineros más importantes de la Nueva España, especialmente por la mina de La Valenciana, Real de Catorce también fue un importante centro minero de plata en el siglo XVIII y XIX, su auge económico fue debido a la riqueza de sus vetas; Guanajuato es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1988, por su centro histórico y su tradición minera, Real de Catorce es un Pueblo Mágico desde 2001 por su misticismo, arquitectura y legado minero. Ambas conservan calles angostas, empedradas y estructuras coloniales. Túneles y callejones: Guanajuato es famoso por sus túneles subterráneos; Real de Catorce tiene el Túnel Ogarrío que da acceso al pueblo. Guanajuato tiene leyendas como "El Callejón del Beso" y museos como el de Las Momias. Real de Catorce es un sitio espiritual tanto C.P. 78550



Presidencia Municipal 2024 - 2027

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATORCE,
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, MÉXICO.**

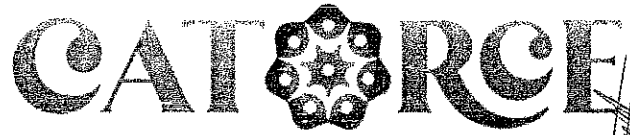
Siendo las 15:00 quince horas del día 25 veinticinco de Julio del Dos mil veinticinco, reunidos en las Instalaciones de la Casa de Moneda del Municipio de Catorce, S.L.P. Habilitado como Recinto Provisional, **según acuerdo Numero 5 emanado del acta de cabildo celebrado en la Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento**, y estando presentes los miembros que integran el Honorable Cabildo Administración 2024-2027, el cuales integrado por el **C. Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres, Presidente Municipal** y el H. Cabildo de Catorce, los Señores **C. Lic. José Adán Zamora Mata, Síndico Municipal; C. Mariela Gómez Vázquez, 1º. Regidora; C. Selene Alicia Tovar García, 2º. Regidora; C. Francisco Deivid Ramírez Acevedo, 3º Regidor; C. Perla de Jesús Delgadillo Solís, 4º Regidora; C. Prof. Saul Humberto Coronado Ruiz, 5º regidor y la C. María Berta Gómez Vega, 6º Regidora, la C. Lic. Alma Lucero Torres Rosas, Secretaria General del H. Ayuntamiento**, para realizar la **Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento de Catorce, S.L.P.**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista.
2. Comprobación del quórum e Instalación legal de la Sesión Ordinaria por parte del **Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres, Presidente Municipal de Catorce, S.L.P.**
3. Propuesta y justificación de emisión de carta de intención dirigida al H.

Constitución del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a su Honorable Alcaldesa Real de Catorce, S.L.P.
C.P. 78550

488 88 75 071 / 488 88 75 188



Presidencia Municipal 2024 - 2027

Samantha Smith Gutiérrez con la finalidad de exponer propuesta de hermanamiento cultural, turístico e histórico entre la Real Santa Fé de Guanajuato (Municipio de Guanajuato, Gto.) con nuestro Pueblo Mágico emblema Real de Catorce, en su caso aprobación de la misma y designación de Delegado Especial para su gestión, trámite y seguimiento.

4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

PUNTO No. 1.- Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Secretaria C. Lic. Alma Lucero Torres Rosas, toma pase de lista y en vista de que se encuentran todos de los miembros del Honorable Cabildo se prosigue con la sesión.

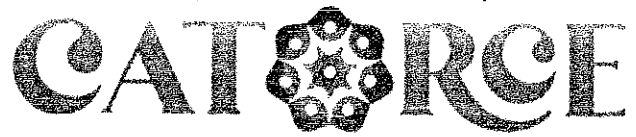
Punto No. 2.- Informó al Presidente Municipal que existe quórum legal para efecto proseguir con la sesión: Cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal, Lic. Juan Francisco Javier Sandoval Torres, para que realice la declaratoria de validez de la Sesión en curso; **PRESIDENTE MUNICIPAL:** En virtud de encontrarse reunido el quórum que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre y soberano de San Luis Potosí, declaró legalmente instalada la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, a las 15:05 horas, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

Punto No 3.- Propuesta y justificación de emisión de CARTA DE INTENCIÓN dirigida al H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., a su Honorable Alcaldesa

Samantha Smith Gutiérrez con la finalidad de exponer propuesta de

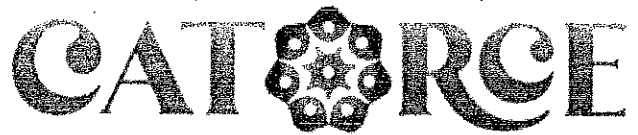
Constitución No. 276
Real de Catorce, S.L.P.

C.P. 78550



Presidencia Municipal 2024 - 2027

hermanamiento cultural, turístico e histórico entre la Real Santa Fé de Guanajuato (Municipio de Guanajuato, Gto.) con nuestro Pueblo Mágico emblema -Real de Catorce-, en su caso aprobación de la misma y designación de Delegado Especial para su gestión, trámite y seguimiento; para ello toma el uso de la voz el señor licenciado Juan Francisco Javier Sandoval Torres quien refiere como antecedente histórico y cultural tener raíces Guanajuatenses y lazos universitarios y familiares, a sostenido encuentros con la Alcaldesa del Municipio de Guanajuato, Gto., así como con sus Direcciones de Turismo, habiendo conocido de primera mano los antecedentes históricos, mineros, culturales, universitarios y demás, expone a este Cabildo en pleno que entre nuestro Pueblo Mágico Real de Catorce y Guanajuato Capital conocido históricamente como Real Santa Fe de Guanajuato existen infinidad de coincidencias, a saber: **1. Herencia minera:** Guanajuato: Fue uno de los centros mineros más importantes de la Nueva España, especialmente por la mina de La Valenciana, Real de Catorce: También fue un importante centro minero de plata en el siglo XVIII y XIX. Su auge económico fue debido a la riqueza de sus vetas. Coincidencia: Ambas ciudades crecieron gracias a la minería y conservan mucha de su arquitectura colonial relacionada con esa actividad. **2. Pueblos mágicos / Patrimonio cultural:** Guanajuato: Es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1988, por su centro histórico y su tradición minera., Real de Catorce: Es un Pueblo Mágico desde 2001 por su misticismo, arquitectura y legado minero. Coincidencia: Son destinos turísticos con fuerte enfoque en conservación histórica y cultural. **3. Arquitectura colonial y calles empedradas:** Ambas conservan calles angostas, empedradas y estructuras coloniales. Túneles y callejones: Guanajuato es famoso por sus túneles subterráneos; Real de Catorce tiene el Túnel Ogario, que da acceso al pueblo.



Presidencia Municipal 2024 - 2027

INTENCIÓN al municipio de Guanajuato, Gto., con la finalidad de proponer hermanamiento cultural, turístico e histórico, del mismo modo y tomando en consideración que las gestiones y seguimiento a la propuesta de hermanamiento serán en la ciudad de Guanajuato capital, el señor Presidente Municipal manifiesta que el abogado Maestro Manuel Evaristo Martínez Cortés, originario y vecino de esa ciudad Guanajuatense, asesor personal del alcalde cuenta con los medios y conocimientos necesarios para fungir como enlace, gestor y Delegado Especial pro bono, sin cargo al erario municipal y sin remuneración alguna quien, estando presente manifiesta su conformidad con la designación una vez aprobada este orden del día; Acto seguido se somete a consideración lo cual queda **aprobado por unanimidad de votos** tanto la suscripción de la carta de intención como el nombramiento de enlace, gestor y delegado especial en favor del Maestro Manuel Evaristo Martínez Cortés, con la salvedad que dicho nombramiento tendrá vigencia una vez que sea formalizado el hermanamiento entre ambos pueblos de manera oficial.

SECRETARIA; Con fundamento en lo dispuesto en la porción normativa aplicable del artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del Día, se procede a desahogar el:

Punto No 4.- Asuntos Generales. La Secretaria General del Ayuntamiento pregunta a los presentes si existe algún asunto más a tratar y al no haber manifestación por parte de los asistentes, se da por concluido el punto de **Asuntos Generales.** Acto seguido se somete a consideración lo cual queda aprobado por unanimidad de votos.

PUNTO No. 5.- No habiendo otro asunto que tratar y viéndose agotados todos los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión por parte del Lic.

Constitución No. 27 Centro
Real de Catorce, S.L.P.
C.P. 78550

Juan Francisco Javier Sandoval Torres, siendo las **17:00 horas** del día antes



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

2024-2027

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Samantha Smith Gutiérrez

Secretaría de Gestión y
Planeación

Iván Rivelino Moreno

Dirección de Relaciones Públicas,
Institucionales e Internacionales

Luis Carlos Salinas

ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA
DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES

Fecha de actualización

18 de agosto de 2025

Historia,
Cultural y
Tradición

rutas alternativas para vehículos todoterreno. Su ubicación aislada y sus características naturales han contribuido a preservar su arquitectura y su atmósfera histórica, convirtiéndolo en un destino atractivo para el turismo cultural y de naturaleza.

Mientras que Guanajuato se encuentra en un valle rodeado por cerros y cuenta con una compleja red de túneles urbanos que facilitan la movilidad y aportan singularidad arquitectónica, Real de Catorce está ubicado en un altiplano más elevado, con un entorno montañoso y desértico que limita el acceso y la expansión urbana. Guanajuato disfruta de un clima templado y una topografía que ha favorecido un desarrollo urbano más denso y turístico, en contraste con la geografía más remota y semiseca de Real de Catorce, que ha contribuido a conservar su atmósfera histórica pero dificulta el acceso regular. En conclusión, la geografía de ambas localidades condiciona su oferta turística y sus posibilidades de crecimiento, donde Guanajuato posee ventajas en conectividad e infraestructura, mientras Real de Catorce destaca por su paisaje natural único y preservado.

Fundado en el siglo XVIII como un importante centro minero, principalmente de plata, que atrajo a pobladores de diversas regiones del virreinato y de Europa. Durante su auge, llegó a albergar a decenas de miles de habitantes y a ser uno de los principales productores de plata de la Nueva España. Tras el declive minero a finales del siglo XIX, la población disminuyó drásticamente, pero su riqueza arquitectónica, sus templos y calles empedradas se conservaron en gran medida.

En el ámbito cultural, es reconocido por sus festividades religiosas, especialmente la dedicada a San Francisco de Asís, que cada octubre atrae a miles de peregrinos. Sus tradiciones incluyen la elaboración de artesanías en ixtle y lana, la

en invierno. Esta topografía ha influido fuertemente en la arquitectura y urbanismo, dando lugar a calles angostas, empinadas y plazas en desnivel que forman un paisaje urbano único y pintoresco, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Fundada en el siglo XVI tras el descubrimiento de ricas vetas de plata, Guanajuato se consolidó como uno de los principales centros mineros del virreinato de la Nueva España y del México independiente. Su historia está marcada por la riqueza minera, el auge cultural y la importancia política, siendo escenario clave durante la lucha por la independencia de México. La ciudad mantiene una vibrante vida cultural que incluye festivales internacionales como el Cervantino,

uno de los eventos artísticos más importantes de América Latina. Sus tradiciones abarcan desde las celebraciones del Día de Muertos, con altares y eventos masivos, hasta fiestas patronales y procesiones religiosas que reflejan la mezcla de

	GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO 2024-2027	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
		Samantha Smith Gutiérrez	
		Secretaría de Gestión y Planeación	Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales
		Iván Rivelino Moreno	Luis Carlos Salinas
		ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES	
		Fecha de actualización	18 de agosto de 2025

Educación	música de tambora y las danzas típicas durante las festividades. Además, conserva un importante legado ligado a la cultura wixárika (huichol), quienes consideran la zona como parte de su territorio sagrado y realizan peregrinaciones rituales a Wirikuta, en las inmediaciones.	herencia indígena y española. La arquitectura colonial, con sus templos, teatros y plazas, es testimonio vivo de su pasado histórico y cultural.
	Ambas ciudades comparten un profundo legado histórico vinculado a la minería colonial, sin embargo, Guanajuato ha experimentado una evolución cultural más amplia y continua, convirtiéndose en un centro artístico internacional con eventos como el Festival Cervantino. Por su parte, Real de Catorce conserva un fuerte carácter religioso y cultural ligado a sus tradiciones mineras y a la cultura wixárika, con festividades específicas que atraen a peregrinos y turistas interesados en experiencias espirituales y ancestrales. La riqueza cultural de Guanajuato es más diversa y urbana, mientras que Real de Catorce destaca por su autenticidad rural y espiritualidad ancestral. La conclusión es que ambas localidades pueden complementarse: Guanajuato con su oferta cultural dinámica y Real de Catorce con su patrimonio religioso y natural, potenciando una alianza turística y cultural.	
	La oferta educativa en Real de Catorce es limitada debido a su tamaño poblacional y ubicación remota. Cuenta con instituciones de educación básica —preescolar, primaria y telesecundaria— que atienden tanto a la cabecera como a comunidades cercanas. Para acceder a niveles medio superior o superior, la población suele trasladarse a municipios cercanos como Matehuala o a la capital del estado. La educación se ve enriquecida por programas culturales y de preservación patrimonial que fomentan el conocimiento de la historia local, así como por iniciativas comunitarias y gubernamentales orientadas a la capacitación en oficios, turismo y	Guanajuato cuenta con una oferta educativa amplia y diversificada, destacando instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional. Alberga sedes importantes de la Universidad de Guanajuato, que ofrece educación superior en áreas como artes, humanidades, ciencias sociales, ingeniería y salud. Además, existen numerosas escuelas de educación básica y media superior, así como centros culturales y de formación artística que contribuyen al desarrollo integral de la población. La ciudad promueve programas de educación continua y capacitación en oficios, especialmente vinculados al turismo, la cultura y la preservación del patrimonio, lo que



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

2024-2027

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Samantha Smith Gutiérrez

Secretaría de Gestión y
Planeación

Iván Rivelino Moreno

Dirección de Relaciones Públicas,
Institucionales e Internacionales

Luis Carlos Salinas

ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA
DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES

Fecha de actualización

18 de agosto de 2025

Sociedad

artesanías. El reto principal en este ámbito es garantizar la permanencia escolar, especialmente en adolescentes y jóvenes, debido a la migración y a las limitadas oportunidades laborales locales

fortalece el capital humano local y fomenta la innovación y creatividad.

Guanajuato cuenta con una infraestructura educativa robusta y diversa, con universidades reconocidas y una oferta amplia en todos los niveles que contribuyen a la formación de capital humano calificado y al desarrollo local. En contraste, Real de Catorce enfrenta limitaciones en su oferta educativa debido a su pequeña población y ubicación remota, lo que obliga a muchos jóvenes a migrar para continuar sus estudios. Esta disparidad puede representar un reto para un hermanamiento, pero también una oportunidad para establecer programas de apoyo, intercambio y capacitación que beneficien a Real de Catorce y fortalezcan vínculos educativos. En suma, Guanajuato puede fungir como un centro de formación y transferencia de conocimientos para Real de Catorce, favoreciendo un desarrollo más equilibrado.

La sociedad de Real de Catorce es pequeña, cohesionada y marcada por un profundo sentido de identidad local. Con una población estable que ronda los 1,300 habitantes en la cabecera, predomina un estilo de vida tranquilo y orientado a las actividades turísticas, comerciales y artesanales. La comunidad mantiene una fuerte conexión con sus raíces religiosas y culturales, y participa activamente en festividades y proyectos de preservación patrimonial. Existe una interacción constante entre residentes permanentes, migrantes temporales y visitantes nacionales e internacionales, lo que genera un ambiente multicultural, aunque con desafíos en la regulación del turismo para preservar el carácter histórico del lugar. La estructura social está también influida por la presencia de

La sociedad de Guanajuato es diversa y dinámica, conformada por una mezcla de residentes permanentes, estudiantes, artistas y visitantes temporales que enriquecen la vida cotidiana. Con una población aproximada de 1,945,000 habitantes en la zona metropolitana, la ciudad conserva un fuerte sentido de identidad ligada a su historia minera y cultural. La comunidad participa activamente en eventos culturales, festivales y actividades sociales que promueven la cohesión y el orgullo local. Existe un equilibrio entre la preservación del patrimonio y la modernización, aunque también retos asociados al turismo masivo y a la necesidad de desarrollo sustentable. La presencia de grupos culturales, organizaciones civiles y académicas contribuye a un tejido

	GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO 2024-2027	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
		Samantha Smith Gutiérrez	
		Secretaría de Gestión y Planeación	Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales
		Iván Rivelino Moreno	Luis Carlos Salinas
		ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES	
		Fecha de actualización	18 de agosto de 2025

	la comunidad wixárika, que aporta riqueza cultural y espiritual a la vida local, manteniendo viva la tradición de las peregrinaciones y rituales ancestrales.	social comprometido con la educación, la cultura y el bienestar comunitario.
	La sociedad guanajuatense es amplia, diversa y dinámica, con un tejido social que combina tradición, modernidad, academia y turismo, mientras que Real de Catorce presenta una comunidad pequeña, cohesionada y fuertemente ligada a su identidad local, tradiciones religiosas y cultura wixárika. La interacción de Guanajuato con un turismo masivo y su condición de ciudad universitaria contrasta con el modelo de Real de Catorce como destino turístico espiritual y de naturaleza, con un perfil poblacional más homogéneo. La conclusión es que este contraste puede generar un intercambio enriquecedor, donde Guanajuato aporta experiencia en gestión social y turística a gran escala, y Real de Catorce ofrece un ejemplo de preservación cultural y cohesión comunitaria que puede inspirar políticas de turismo sostenible en Guanajuato.	

Análisis de Viabilidad ¹	REAL DE CATORCE, SLP	GUANAJUATO, GUANAJUATO
	Guanajuato y Real de Catorce comparten valores y objetivos relacionados con la preservación de su patrimonio histórico, la promoción cultural y el fortalecimiento del turismo como motor de desarrollo económico. Ambas han construido su identidad en torno a un legado minero colonial y a la conservación de tradiciones, lo que se refleja en su interés por mantener vivas sus expresiones artísticas, religiosas y arquitectónicas. Sin embargo, difieren notablemente en tamaño, población e infraestructura. Guanajuato es una ciudad capital con una zona metropolitana de alrededor de 194,500 habitantes y una estructura económica diversificada que integra turismo, servicios, educación y comercio; Real de Catorce es una localidad pequeña con poco más de 1,000 habitantes en la cabecera, con una economía fuertemente dependiente del turismo cultural y religioso.	
Compatibilidad ²	Aun con estas diferencias, ambas comparten la visión de impulsar su proyección nacional e internacional a través de estrategias de promoción conjunta, el fortalecimiento del turismo especializado —cultural, histórico y de experiencia— y el interés en generar beneficios sociales mediante la preservación de su patrimonio y la atracción de visitantes. Estas coincidencias permiten establecer una base sólida para un hermanamiento, siempre que se tomen en cuenta las asimetrías en recursos y capacidades.	

¹ Este análisis evalúa si la idea de hermanar las ciudades es conveniente, sostenible y benéfica en un contexto general. Se centra en los aspectos estratégicos de valores, culturales, económicos, educativos y sociales.

² Se revisa si ambas ciudades comparten valores, objetivos y visiones similares, como fomentar el desarrollo económico, social y cultural; si tienen similitudes en términos de tamaño, población, estructura económica o interés en áreas específicas, como turismo, comercio o educación.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

2024-2027

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Samantha Smith Gutiérrez

Secretaría de Gestión y
Planeación

Iván Rivelino Moreno

Dirección de Relaciones Públicas,
Institucionales e Internacionales

Luis Carlos Salinas

ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA
DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES

Fecha de actualización

18 de agosto de 2025

Marco legal y político³

Artículos 23; fracc. VII; 24; fracc. I; 25, fracc. V; XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato; artículos 3; fracc. IX; 5, fracc. IV; 6; 11, 11-1; 12 y 28 del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato.

Impacto social y cultural⁴

El hermanamiento entre Guanajuato y Real de Catorce podría tener un impacto positivo y profundo en ambas comunidades al fortalecer valores compartidos como la preservación del patrimonio histórico, el fomento de la cultura y la promoción del turismo. Guanajuato, con su identidad a, artística y cervantina, podría enriquecer la oferta cultural de Real de Catorce a través de intercambios de presentaciones artísticas y proyectos conjuntos de conservación. A su vez, Real de Catorce aportaría su herencia minera, su misticismo y su conexión con tradiciones religiosas y espirituales, ofreciendo a Guanajuato una perspectiva distinta sobre turismo cultural.

En términos de aceptación social, es probable que la comunidad de ambas ciudades valore este hermanamiento, ya que no implica tensiones políticas ni diferencias culturales significativas, sino más bien una alianza que refuerza identidades y fortalece el sentido de orgullo local. La sostenibilidad a largo plazo dependerá de mantener un flujo constante de actividades, difundir los beneficios del hermanamiento entre la población y garantizar que los intercambios sean percibidos como relevantes y mutuamente provechosos.

Objetivos del hermanamiento⁵

Entre los beneficios esperados de un hermanamiento entre Guanajuato y Real de Catorce destacan el impulso al **intercambio cultural**, mediante la organización de festivales, exposiciones y presentaciones artísticas que resalten las tradiciones, la música y la gastronomía de ambas ciudades. En el ámbito **económico y turístico**, la colaboración podría atraer visitantes interesados en el patrimonio histórico y la riqueza cultural, promoviendo rutas conjuntas de turismo patrimonial y religioso que vinculen la historia minera y arquitectónica de ambas localidades. Asimismo, podrían desarrollarse **proyectos** orientados a la capacitación en gestión turística y cultural, y el fortalecimiento de oficios tradicionales.

Para que estos beneficios se materialicen, es clave que los gobiernos municipales mantengan una visión alineada, con metas claras y planes de trabajo conjuntos, y que la comunidad se involucre desde la planeación para generar apropiación y respaldo social. De esta manera, el

³ Se revisa que no existan barreras legales o políticas que impidan el hermanamiento entre las ciudades. Evalúa la disposición y el compromiso de ambas administraciones municipales para firmar acuerdos de colaboración y seguir los protocolos para hermanar las ciudades.

⁴ Se evalúa cómo este hermanamiento impactará en la comunidad de cada ciudad, en términos de valores, identidad cultural y posibles intercambios. Considera si la comunidad local aceptará y valorará este hermanamiento, lo cual es crucial para la sostenibilidad a largo plazo.

⁵ Se definen los beneficios esperados del hermanamiento, como el intercambio cultural, la cooperación económica, el fortalecimiento del turismo o el desarrollo de proyectos sociales. Asegúrate de que ambos gobiernos locales estén alineados en los objetivos del hermanamiento y que la población esté interesada y apoye la relación.

	GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO 2024-2027	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
		Samantha Smith Gutiérrez	
		Secretaría de Gestión y Planeación	Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales
		Iván Rivelino Moreno	Luis Carlos Salinas
		ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES	
		Fecha de actualización	18 de agosto de 2025

Limitaciones	hermanamiento se convertiría en una relación viva y funcional, capaz de generar resultados sostenibles y medibles a mediano y largo plazo.
	En un hermanamiento entre Guanajuato y Real de Catorce podrían presentarse varias limitaciones que conviene prever: Limitaciones presupuestales: al ser municipios con recursos financieros limitados, las actividades y proyectos conjuntos podrían depender en gran medida de patrocinios, apoyos estatales/federales o gestión internacional, lo que podría ralentizar su implementación. Distancia geográfica y conectividad: aunque ambos municipios están en la región centro-norte de México, la falta de vuelos directos o rutas rápidas puede dificultar la movilidad de delegaciones, turistas o productos culturales. Capacidad de gestión institucional: si no se designa un equipo permanente de seguimiento, las acciones del hermanamiento podrían quedar interrumpidas por cambios de administración o rotación de personal. Interés ciudadano desigual: el éxito del hermanamiento requiere que la comunidad vea valor real en la relación; si el interés no se despierta en ambos lados, las actividades podrían quedarse en un plano protocolario. Diferencias en prioridades de gobierno: si uno de los municipios cambia sus objetivos políticos, presupuestales o de desarrollo, el hermanamiento podría perder dinamismo o no recibir la misma atención.

Análisis de Factibilidad ⁶	REAL DE CATORCE, SLP	GUANAJUATO, GUANAJUATO
Factibilidad técnica ⁷	En términos de recursos técnicos, tanto Guanajuato como Real de Catorce cuentan con elementos básicos para implementar actividades de un hermanamiento, aunque con diferencias en alcance y capacidad. En Guanajuato, existe una Dirección de Relaciones Internacionales y personal con experiencia en protocolo, gestión de hermanamientos, coordinación de agendas y logística para visitas oficiales. Además, dispone de infraestructura turística consolidada, espacios para eventos culturales y una red estable de comunicación institucional. Esto facilita la planeación, ejecución y seguimiento de actividades conjuntas. En Real de Catorce, si bien no existe una oficina internacional formal, el gobierno municipal ha desarrollado experiencia en la organización de eventos culturales y religiosos de alcance nacional e internacional, así	

⁶ Este análisis se centra en evaluar los recursos disponibles y necesarios para llevar a cabo y mantener el hermanamiento. Incluye factores técnicos, económicos y administrativos.

⁷ Determina si existen los recursos técnicos necesarios para implementar las actividades del hermanamiento, como sistemas de comunicación, logística para visitas oficiales y coordinación de eventos. Analiza si hay personal capacitado en ambas ciudades para coordinar y gestionar el hermanamiento.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

2024-2027

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
Samantha Smith Gutiérrez	
Secretaría de Gestión y Planeación	Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales
Iván Rivelino Moreno	Luis Carlos Salinas
ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES	
Fecha de actualización	18 de agosto de 2025

Factibilidad
económica y
financiera⁸

Factibilidad
administrativa⁹

como en la recepción de visitantes extranjeros. La conectividad tecnológica (internet y telefonía) es suficiente para comunicación y coordinación, aunque la capacidad logística para eventos grandes o frecuentes podría requerir apoyo externo, sobre todo en hospedaje, transporte y montaje de actividades.

En cuanto a **personal capacitado**, Guanajuato tiene un equipo especializado y con trayectoria en cooperación internacional, mientras que en Real de Catorce podría ser necesario designar y capacitar a un enlace permanente que asuma la gestión del hermanamiento. Esto garantizaría que las acciones no dependan únicamente de la voluntad política temporal, sino de una estructura operativa mínima.

En términos de **costos asociados**, un hermanamiento entre Guanajuato y Real de Catorce implicaría principalmente gastos en tres rubros:

1. **Visitas oficiales y misiones de trabajo:** transporte, hospedaje, alimentación y logística para delegaciones oficiales o técnicas.
2. **Eventos culturales y turísticos:** organización de exposiciones, festivales, presentaciones artísticas o ferias temáticas que promuevan la identidad de cada ciudad en la otra.
3. **Intercambios académicos o proyectos conjuntos:** materiales, traslados, traducciones y difusión de las actividades.

En el caso de **Guanajuato**, el municipio suele destinar un presupuesto anual para actividades de representación, aunque muy limitado y sujeto a la priorización de hermanamientos estratégicos. Además, cuenta con experiencia en la gestión de patrocinios, apoyos de cámaras empresariales, universidades y organismos culturales, así como en la obtención de subsidios estatales y federales para eventos turísticos y culturales.

Por su parte, **Real de Catorce** podría enfrentar mayores limitaciones presupuestales debido a su tamaño poblacional y estructura financiera, lo que haría necesario depender más de financiamiento mixto. No obstante, su atractivo como **Pueblo Mágico** abre la puerta a fondos de la Secretaría de Turismo, así como al interés de empresas privadas del sector turístico y artesanal que podrían patrocinar actividades.

Guanajuato cuenta con una Dirección de Relaciones Internacionales sólida y con experiencia en la gestión de múltiples hermanamientos, lo que le permite crear equipos de trabajo especializados, definir responsables y establecer planes de acción claros, respaldados por protocolos y marcos normativos formales. En contraste, Real de Catorce, aunque con una

⁸ Evalúa los costos asociados con el hermanamiento, como el financiamiento de visitas oficiales, eventos culturales, intercambios académicos o proyectos conjuntos.

Examina si ambas ciudades tienen el presupuesto para financiar estas actividades o si existen posibles fuentes externas de financiamiento, como subsidios o patrocinios.

Considera si el hermanamiento tiene el potencial de generar beneficios económicos, como turismo o inversiones.

⁹ Analiza la capacidad de las administraciones municipales para gestionar el hermanamiento. Esto incluye la disposición para crear equipos de trabajo, definir responsables y establecer un plan de trabajo conjunto. Verifica la existencia de acuerdos o políticas formales que faciliten el intercambio de recursos y colaboración entre las dos ciudades.

	GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO 2024-2027	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
		Samantha Smith Gutiérrez	
		Secretaría de Gestión y Planeación	Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales
		Iván Rivelino Moreno	Luis Carlos Salinas
		ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES	
		Fecha de actualización	18 de agosto de 2025

Factibilidad a largo plazo¹⁰	estructura administrativa más limitada, posee experiencia en la coordinación de proyectos interinstitucionales gracias a su estatus de Pueblo Mágico y su relevancia turística, lo que le permitiría conformar equipos específicos para este fin. La viabilidad del hermanamiento dependería de la voluntad política de ambas partes, de la designación de enlaces oficiales y de la adopción de un plan de trabajo conjunto. Guanajuato podría aportar metodologías, modelos de convenios y asesoría técnica, mientras que Real de Catorce facilitaría la vinculación con actores locales clave, garantizando así una gestión coordinada y eficiente del proyecto.
	La sostenibilidad del hermanamiento entre Guanajuato y Real de Catorce dependerá principalmente del compromiso político y social a largo plazo, así como de la capacidad de ambas ciudades para mantener un flujo constante de actividades y recursos. Guanajuato, con su experiencia en alianzas internacionales y estructura administrativa consolidada, podría garantizar continuidad institucional, incluso frente a cambios de gobierno, siempre que se formalicen los acuerdos y se asignen partidas presupuestales específicas. Real de Catorce, por su parte, tendría que asegurar la participación de su comunidad, sector turístico y organizaciones civiles para que las acciones no dependan únicamente de la administración municipal. El éxito a largo plazo residiría en crear proyectos que generen beneficios visibles para ambas poblaciones —en turismo, cultura y desarrollo social—, fomentando así el interés y apoyo ciudadano que aseguren la permanencia del hermanamiento más allá de coyunturas políticas o económicas.

De conformidad con los artículos 23; fracc. VII; 24; fracc. I; 25, fracc. V; XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato; artículos 3; fracc. IX; 5, fracc. IV; 6; 11, 11-1; 12 y 28 del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato se hace el siguiente reporte del análisis en términos de conclusiones y recomendaciones para la Comisión de Ayuntamiento respectiva:

Análisis¹¹ Final	REAL DE CATORCE, SLP	GUANAJUATO, GUANAJUATO
Conclusión	El análisis de viabilidad muestra que el hermanamiento entre Guanajuato Capital y Real de Catorce es posible y deseable, dado que ambas ciudades comparten valores culturales, históricos y turísticos, además de una vocación por la preservación patrimonial y el fortalecimiento de la	

¹⁰ Considera la sostenibilidad del hermanamiento en términos de compromiso a largo plazo y la posibilidad de mantener el interés y los recursos necesarios para continuar con las actividades a futuro. Asegúrate de que exista un plan de revisión y evaluación periódica de los resultados y beneficios del hermanamiento.

¹¹ Después de realizar ambos análisis, el siguiente paso es presentar los resultados de la viabilidad y factibilidad a los tomadores de decisiones en ambas ciudades. Si los resultados son positivos y existen beneficios mutuos claros, entonces se podría proceder con el hermanamiento. Además, es útil definir indicadores de éxito que puedan medir el impacto del hermanamiento en ambas ciudades.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

2024-2027

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Samantha Smith Gutiérrez

Secretaría de Gestión y
Planeación

Iván Rivelino Moreno

Dirección de Relaciones Públicas,
Institucionales e Internacionales

Luis Carlos Salinas

ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA
DICTAMEN DE ACUERDOS ENTRE CIUDADES

Fecha de actualización

18 de agosto de 2025

Recomendaciones

identidad local. Si bien difieren en tamaño, población y estructura económica, estas diferencias pueden generar una relación complementaria: Guanajuato aportando su experiencia en gestión internacional, estructuras consolidadas y proyección cultural, mientras que Real de Catorce contribuiría con su atractivo turístico, misticismo y autenticidad como Pueblo Mágico. Debido a su carácter nacional y la naturaleza de las afinidades, lo más recomendable sería firmar un **Convenio de Colaboración Cultural y Turística** o un **Acuerdo de Hermanamiento Nacional**, que permita establecer una agenda conjunta de actividades en áreas clave como turismo, cultura, educación y desarrollo social.

Formalización del acuerdo: Elaborar un convenio claro que defina áreas de colaboración, responsables y actividades, asegurando continuidad administrativa.

Participación comunitaria: Involucrar al sector turístico y cultural de ambas ciudades para dar legitimidad y sostenibilidad al hermanamiento.

Proyectos concretos: Priorizar actividades visibles y de bajo costo inicial, como intercambios culturales, ferias de promoción turística y exposiciones conjuntas, que fortalezcan la identidad y den beneficios inmediatos a la población.

Gestión de recursos: Identificar fuentes externas de financiamiento (subsidios estatales, federales o patrocinios privados) que apoyen el desarrollo de proyectos sin generar una carga excesiva a los presupuestos municipales.

ATENTAMENTE

Luis Carlos Salinas Rivera

M.D.O. LUIS CARLOS SALINAS RIVERA

Director de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales.